

ACTA N° 03 - 2016
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016

Siendo las 09:20 horas y contándose con la asistencia de los concejales señores Luis Marican Marican, José Lizama Díaz, Martín Salazar Carvajal, Raúl Pantoja Seco, Rodrigo Reus Granzotto y Adrián Ibarra Valdebenito, Sr. Presidente don Humberto Catalán Candia, da inicio a la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretario don Osvaldo Villarroel Carrasco, esta se realiza en la sala de sesiones Madre Jacinta, del Concejo, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de Pitrufoquén.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios; Sr. Juan Carlos Paz Gallardo, Administrador Municipal; Sra. Oriana Bonvallet Knabe, Directora de Obras Municipales; Sr. Rodrigo Sandoval San Martín, Director Secretaría de Planificación Comunal; Srta. Karla Valdivia Gutiérrez, Asesora Jurídica.

MATERIA DE LA CONVOCATORIA

- 1.- Tomar acuerdo para que el Señor Alcalde celebre el Contrato para la Licitación "Provisión personal de Apoyo para la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pitrufoquén".
- 2.- Tomar acuerdo de comodato al SSAS terreno ubicado en Eleuterio Ramírez N° 1551 para Construcción de un SAR de Alta Resolución.

DEL DESARROLLO DE LA SESION

1.- Tomar acuerdo para que el Señor Alcalde celebre el Contrato para la Licitación "Provisión personal de Apoyo para la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pitrufoquén".

- DOM, Sra. Oriana Bonvallet, señala que debió traer esta licitación en el concejo anterior, no le dieron los tiempos, pero en algún momento se conversó que el personal de la empresa de aseo que trabaja en el Departamento de Obras se iba a sacar de la empresa de aseo por el inconveniente que se producía con el concesionario que sentía que esa gente tenía ciertos favores especiales y que se había consultado en la Inspección del Trabajo. Es por esto que se sugirió hacer un contrato aparte a esta gente, incluyendo al Encargado de la Cancha de Pasto Sintético, al Encargado del Estadio Fiscal, al Encargado del cuidado de la Isla Municipal, y a un técnico en electricidad para que trabaje en coordinación con el Eléctrico Municipal, por lo que presenta el Informe N° 42 de 2016, de fecha 25 de mayo de 2016, en relación a Licitación Pública llamada por este Municipio para la licitación en mención, y la comisión nombrada para la evaluación de esta oferta, informa lo siguiente:

- "Provisión personal de Apoyo para la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pitrufoquén", con un presupuesto referencial de \$ 5.000.000, la licitación se cerró el día 12 de abril de 2016, por dos años, se presentaron dos oferentes, pero quien se adjudicó fue el Oferente Adriel Merari Colimilla Millanao, con una oferta de \$ 6.262.806 mensuales IVA incluido.

- Sr. Presidente, ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Lizama, consulta si esto es legal, además extraña que no esté presente en la reunión el Control o la Asesora Jurídica, para que quede en acta que esto no tiene ningún inconveniente, ya que esto le deja ciertas dudas.

- DOM Sra. Oriana Bonvallet, desconoce porque la municipalidad no puede contratar personal de terreno a obreros como personal de apoyo, si el concejal ve las licitaciones del portal se dará cuenta que todas las municipalidades están contratando personal de apoyo para poder funcionar.

- Secretario Sr. Villarroel, señala que la Municipalidad no puede contratar gente directamente, hay tres formas para contratar personal que son Planta, Contrata y Honorarios, esto es por normativa. Se podría contratar personal a contrata pero sobrepasarían el porcentaje que permite la ley.

Con el transcurso de los años la Municipalidad se ha llenado de responsabilidades y de actividades, lo que lleva a que de alguna forma tengan que hacerlo, se optó a través de una empresa externa como esta para que provea de personal de apoyo pero separado de las Empresa de recolección y disposición final de residuos domiciliarios, de la aseo en edificios y de la Empresa de Áreas Verdes.



Aprovechar al personal que mencionaba la Sra. Oriana, y de todas maneras se va a ganar porque la Empresa de Áreas Verdes tendrá que cubrir los cupos con nuevo personal, además la responsabilidad del personal que se contrate será de la empresa, aunque la Municipalidad como dice la ley sea solidariamente responsable.

* Concejal Sr. Marican, consulta cuantas personas se van a contratar en esta empresa.

- DOM Sra. Oriana Bonvallet, responde que se van a contratar 11 personas.

* Continúa Concejal Sr. Marican, comparte con el Secretario cuando habla respecto a la forma y modalidad en que se debe contratar, siempre han recogido las comentarios de la gente y una de ellas es la falta de personal, un ejemplo claro es la situación del eléctrico que él solo no es capaz de atender toda la demanda en la comuna, por lo tanto considera importante lo que se está plateando, por su parte y de acuerdo a lo que establece esta licitación, que está cerrada, estaría en condiciones de apoyar la licitación.

* Concejal Sr. Salazar, señala que este tema se viene trabajando hace bastante tiempo y tiene claro que están escasos de personal, su consulta es si se puede incorporar personal que se haga cargo del gimnasio ultra estación y fiscal en esta licitación, porque quien está a cargo es dependiente de la Empresa de Aseo y tienen sus horarios y a veces la gente encuentra el gimnasio cerrado.

- Secretario Sr. Villarroel, señala que no se considero en esta propuesta porque están detallados y definidos en el contrato con la Empresa de Aseo, y si el personal no cumple con su trabajo se puede exigir que cumplan o cambiar, pero personalmente sabe que la encargada trabaja en su horario. El gimnasio está abierto desde las 8:00 am. hasta las 11:00 pm., el personal esta para hacer aseo, abrir y cerrar el gimnasio, lo mismo en el gimnasio fiscal.

* Concejal Sr. Ibarra, son temas muy distintos, ahora deben hablar de este contrato y lo que extraña en este documento es la firma del control, y además cree que se debería considerar una extensión de horario en los gimnasios. Este contrato se había hablado en reunión de comisión y está en condiciones de aprobar.

* Concejal Sr. Lizama, solicita la nomina de las personas a contratar y en que se van a desempeñar.

- Secretario Sr. Villarroel, señala que se va contratar a todo el personal que actualmente está prestando apoyo en el Departamento de Obras, más el personal del Estadio, personal de Cancha Sintética, personal de Isla Municipal y el Técnico en Electricidad.

* Concejal Sr. Pantoja, consulta si estas personas dependerán de la Empresa o de la Dirección de Obras.

- DOM Sra. Oriana Bonvallet, señala que por eso se llama provisión de personal de apoyo, la empresa cancela los sueldos, cotizaciones, etc., pero traspasan a la Municipalidad la gente, y todos siguen trabajando igual.

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, consulta si con la nueva modalidad, a la empresa de áreas verdes cuanto recurso se les disminuirá.

- DOM Sra. Oriana Bonvallet, señala que se estimo en 5 millones de pesos más IVA, el monto de ambas empresas fue similar.

* Concejal Sr. Marican, en el análisis de las bases de la empresa se habló de una reducción de personal.

- DOM Sra. Oriana Bonvallet, en las bases decía 26 personas, esto no significa que la empresa contrate solo a esa gente, solo es el mínimo que solicita la municipalidad.

* Concejal Sr. Marican, este es un monto que deberán considerar en el presupuesto por eso era más que nada su consulta. Está de acuerdo y según lo que establece la ley aprueba que el Alcalde celebre este contrato.

* Concejal Sr. Lizama, respecto a lo que consultó al inicio, solicita que dé respuesta la Asesora Jurídica a su pregunta, quien se ha presentado en la sala, si deben aprobar una licitación para contratar personal para labores específicas en la municipalidad.

- Asesora Jurídica Srta. Karla Valdivia, señala que la figura cambia, pero jurídicamente no hay inconveniente.

* Concejal Sr. Lizama, con los argumento del Secretario Municipal y la Asesora Jurídica, aprueba este acuerdo para que se celebre el contrato.

* Concejal Sr. Salazar, por el buen funcionamiento del municipio, aprueba esta celebración de



- * Concejal Sr. Pantoja, autoriza la celebración de este contrato.
- * Concejal Sr. Reus, aprueba la celebración de este contrato.
- * Concejal Sr. Ibarra, aprueba.
- Sr. Presidente, aprueba.

Con ello habiendo quórum, y por unanimidad se adopta el:

Acuerdo N° 054.- Autorízase al Alcalde de la Comuna para que firme contrato para la Licitación **“Provisión personal de Apoyo para la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pitrufquén**, con el oferente don Adriel Merari Colimilla Millanao, por un monto de \$ 6.262.806 mensuales, IVA Incluido”.

2.- Tomar acuerdo de comodato al SSAS terreno ubicado en Eleuterio Ramírez N° 1.551 para Construcción de un SAR de Alta Resolución.

- Sr. Presidente, solicita al Administrador Municipal pueda presentar esta propuesta.

- Sres. Concejales autorizan.

- Administrador Sr. Paz, señala que el día viernes recién pasado el Sr. Alcalde sostuvo una audiencia con el Director del Servicio de Salud Araucanía Sur, donde manifestó el Director dos cosas, primero que la municipalidad pudiera aportar con un terreno para un SAR (SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD, en atención de urgencias), lo que lo diferencia de un SAPU es que este atiende desde las 5:00 de la tarde hasta las 12:00 de la noche y el SAR atiende las 24 horas del día.

El Alcalde le propuso un terreno y además le manifestó que estaban postulando a un CECOSF, pero el Director del Servicio de Salud manifestó que Pitrufquén no había sido adjudicado con un CECOSF, por la tardanza en la presentación de los antecedentes, por temas propios del concejo y la notaría y que ya se asignaron los 100 Cecosf a nivel nacional. Por tanto el Cecosf del Alto en esta oportunidad no sería.

La diferencia entre un Cecosf y un SAR es que el SAR es financiado cien por ciento por el Servicio de Salud, contaría con médico de urgencia las 24 horas, y solo se derivarían al hospital las atenciones de especialidades, este SAR viene a apoyar la salud primaria de la comuna; es por esto que el Alcalde manifestó que como ya no tenían la posibilidad de un Cecosf, el terreno se iba a disponer para la construcción del SAR esperando la aprobación del Concejo Municipal, con una inversión que supera los \$ 800.000.000.-

- Secplan Sr. Sandoval, presenta el Ord. N° 564 de fecha martes 30 de mayo de 2016, donde se solicita la autorización para entregar en Comodato al Servicio de Salud Araucanía Sur, por 20 años, el terreno Municipal de 1.252,22 M3, ubicado en Eleuterio Ramírez N° 1.551 para la construcción de un Servicio de Alta Resolución.

Respecto al programa médico arquitectónico, este centro contaría con tres turnos, un médico, una enfermera, un Kinesiólogo, dos TENS, un Técnico en Rayos, un Administrativo, un chofer para ambulancia y un agente comunitario. Serían tres médicos durante las 24 horas, turnos de 8 horas cada uno, y en la eventualidad que se requiriera mas dotación se incluiría en la dotación de los médicos.

* Concejal Sr. Ibarra, no hay mal que por bien no venga, este SAR es mucho más efectivo, ya que es un centro de urgencia, se contara con una ambulancia, tiempo atrás solicito contar con un SAPU, pero este SAR trabajará las 24 horas lo que es mucho mejor, por tanto no tendría inconvenientes, además va a descongestionar el hospital y estaría en el sector alto.

- Sr. Presidente, agrega que al Director del Servicio de Salud también lo apremiaron por la construcción del CESFAM y quien señaló que durante este año se licita.

* Concejal Sr. Marican, señala que le llena de alegría este punto, entendiendo que el Ministerio de Salud a través de sus servicios regionales ha implementado esta modalidad y ha tenido muy buenos resultados, diferente a la puesta en marcha de los SAPU, más aún teniendo la claridad que el SSAS lo financia en su totalidad, en la Comuna de Lautaro ya se puso en marcha un SAR y de muy buena forma, y además esto va de la mano con el Hospital de Pitrufquén. Se alegra.

Solo solicita clarificar las palabras del Administrador cuando habla y culpa de atraso al Concejo Municipal, encuentra que es muy fácil culpar a los concejales, y cuando hizo su intervención respecto al Cecosf en el alto tuvo sus dudas, pero los demás concejales todos apoyaron. Felicita al Alcalde y está en total acuerdo en entregar en comodato el terreno.



* Concejal Sr. Lizama, comenta que seguirá con el comentario del Concejal Marican, en razón que se está responsabilizando al Concejo, en consecuencia que tiene antecedentes de parte del Director Sr. Milton Moya que en cinco oportunidades, se enviaron oficios de parte de la Dirección del SSAS, solicitando la disponibilidad del terreno de acuerdo al compromiso que tenía con la comunidad de Pitrufrquén, en relación a la demora de las obras del Hospital de Pitrufrquén, entre las medidas de mitigación y compensación, y además personalmente lo dijo en Concejo. Es necesario clarificar que no es culpa de los concejales.

Habiendo despejado estas dudas, siempre estuvo llano a acceder a los beneficios de un SAPU, y de un Cecosf, pero ahora un SAR le parece mucho mejor, ya que funcionará las 24 horas del día, esto lo llena de satisfacción, se alegra por la administración pero sobre todo por los vecinos que recibirán este beneficio.

- Sr. Presidente, solicita autorización para una intervención del Sr. Administrador.

* Sres. Concejales autorizan.

- Administrador Sr. Paz, aclara que se refirió a que existió atraso de parte del Concejo y en las escrituras, y las explicaciones deben pedir las al Director de Salud, quien manifestó esta observación. Ahora respecto al tema, es claro, los papeles llegaron tarde por un millón de cosas, fue dentro del plazo pero fue la última comuna en presentar los antecedentes.

* Concejal Sr. Salazar, primero solicita el listado de profesionales con que contara este SAR, y también sobre el equipamiento. Se alegra por esta gestión del Alcalde, esto es lo mejor que le pudo pasar a Pitrufrquén, una gran posibilidad donde muchas personas se verán beneficiadas sobre todo los adultos mayores, con esto se termina la preocupación que tenían algunos colegas con el Cecosf, porque con este SAR no tendrá gasto alguno la Municipalidad, solo pondrá, a disposición, a través de comodato, un terreno municipal, por lo que está totalmente de acuerdo con este proyecto.

* Concejal Sr. Pantoja, manifiesta su voluntad de autorizar el comodato, solo señalar que con este SAR no se vaya a originar el mismo inconveniente que hay con el hospital, se refiere a la listas de espera, mala atención, el rechazo hacia los mismos pacientes, algo complejo, es una tremenda gestión, pero espera que esto no juegue en contra. Los funcionarios deben tener la conducta similar a la del Cecosf. Aparte de esto, se alegra profundamente por este beneficio para la comuna.

* Concejal Sr. Reus, totalmente de acuerdo, le parece que va a ser para mejor y cumpliendo bien con la atención, está de acuerdo con este comodato.

* Concejal Sr. Ibarra, señala que ya dio su parecer está en acuerdo con este comodato.

* Concejal Sr. Lizama, consulta en qué fecha se va a construir.

- Administrador Sr. Paz, señala que antes del 19 de junio hay que tener el terreno para comenzar con el diseño y comenzar a construir en el mes de agosto 2016.

* Concejal Sr. Salazar, consulta, referente a lo que señaló su colega Pantoja, manifiesta que el servicio de salud tiene un esquema de trabajo respecto a las urgencias, son por niveles, y en esto hay que educar a la gente que no cualquier malestar es urgencia, ya que eso solo demora la atención de los pacientes más complicados.

- Sr. Presidente, señala que tenía plena certeza de que el Concejo iba a apoyar esta iniciativa, tuvieron una conversación con el Director Milton Moya, y fue muy cortante en algunos puntos, pero también se le dio a conocer las inquietudes, y lo que salió en limpio es que si se autoriza este comodato la ejecución del SAR será en el menor plazo posible, y además reiteró que el Cesfam sería licitado este año. Son muy buenas noticias, principalmente para la comunidad, ya que en ese sector donde se construirá el Cesfam se está construyendo una población y donde estará el SAR también hay un proyecto de viviendas, y hace pocos días se constituyó un comité de vivienda en la sede de Villa América, para construir sus viviendas en el sector camino al cementerio.

Con esto, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales, sobre si autorizan o no autorizan entregar en comodato el terreno señalado anteriormente para la construcción de un SAR.

* Concejal Sr. Pantoja, autoriza.

* Concejal Sr. Reus, autoriza.

* Concejal Sr. Lizama, autoriza.

* Concejal Sr. Salazar, autoriza.

* Concejal Sr. Marican, autoriza.

* Concejal Sr. Ibarra, autoriza.

- Sr. Presidente, autoriza.



Con ello habiendo quórum, y por unanimidad se adopta el:

Acuerdo N° 055.- Apruébese, “La autorización para que la Municipalidad de Pitrufoquén entregue en comodato al SSAS un terreno de su propiedad ubicado en Eleuterio Ramírez N° 1551 en la ciudad de Pitrufoquén, para la construcción de un SAR, Servicio de Alta Resolución”, por un plazo de 20 años.

Con esto, el Sr. Presidente Humberto Catalán Candía, da por terminada la sesión siendo las 10,19 horas.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Osvaldo".

OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "H. C. Candía".

HUMBERTO CATALAN CANDIA
PRESIDENTE